



Referencia SDC : SDC-26-2021 “ Adquisición pinturas y accesorios para el ADN”	Fecha: 14 June 2021
---	---------------------

SECCION 1: SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SDC)

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) agradece su cotización para la provisión de bienes, obras y/servicios según se detalla en el Anexo 1 de esta SDC.

Esta Solicitud de Cotización comprende los siguientes documentos:

Sección 1: Esta carta de solicitud

Sección 2: Instrucciones y datos de SDC

Anexo 1: Lista de requisitos

Anexo 2: Formulario de presentación de cotizaciones

Anexo 3: Oferta técnica y financiera

En la preparación de su cotización, guíese por las Instrucciones y los Datos de la SDC. Tenga en cuenta que las cotizaciones deben enviarse utilizando el Anexo 2: Formulario de presentación de cotizaciones y el Anexo 3: Oferta técnica y financiera, por el método y en la fecha y hora indicadas en la Sección 2. Es su responsabilidad asegurarse que su cotización se envíe el día o antes la fecha límite. Las cotizaciones recibidas después de la fecha límite de presentación, por cualquier motivo, no serán consideradas para evaluación.

Gracias y quedamos a la espera de su cotización.

Unidad Adquisiciones

Fecha 14/6/2021

SECCION 2: SDC INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES

Introducción	<p>Los oferentes deberán cumplir con todos los requerimientos de esta SDC, incluyendo cualquier enmienda emitida por el PNUD. Esta SDC se lleva a cabo de acuerdo con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas (POPP) del PNUD sobre Contratos y Adquisiciones</p> <p>Toda oferta que se presente será considerada como un ofrecimiento del oferente y no constituye ni implica la aceptación de la misma por parte del PNUD. El PNUD no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato a ningún oferente como resultado de esta SDC.</p> <p>El PNUD se reserva el derecho de cancelar el proceso de adquisición en cualquier etapa sin responsabilidad de ningún tipo para el PNUD, previa notificación a los oferentes o publicación del aviso de cancelación en el sitio web del PNUD.</p>
Fecha límite para la presentación de la cotización	<p>28 de Junio de 2021 a las 3pm hora República Dominicana</p> <p>En caso de duda sobre la zona horaria en la que debe enviarse la cotización, consulte en http://www.timeanddate.com/worldclock/.</p> <p>Para presentación vía eTendering, tenga en cuenta que la zona horaria del Sistema está en EST/EDT (Nueva York).</p>
Forma de envío	<p>La cotización debe ser enviada de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Correo electrónico específico <input type="checkbox"/> Otro Haga clic o pulse aquí para escribir texto. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección de envío adquisiciones.do@undp.org ▪ Formato de archivo PDF ▪ Los nombres de archive, no pueden exceder los 60 caracteres, ni otros caracteres por fuera del alfabeto latino. ▪ Todos los archivos deben estar libres de virus y sin daño. ▪ Peso máximo de los archivos, por envío ▪ Asunto del correo (obligatorio): SDC-26-2021 “ Adquisición pinturas y accesorios para el ADN” SDC-26-2021 ▪ En caso de múltiples correos, deben ser claramente identificados indicando en el asunto “Correo X de Y” y finalmente “Correo Y de Y”. ▪ Se recomienda que la cotización se envíe, con el mejor número de archivos adjuntos, en la medida de lo posible. ▪ El oferente debe recibir un mensaje de acuse de recibo de su oferta.
Costo de preparación de la cotización	<p>El PNUD no será responsable de los costos asociados con la preparación y presentación de la cotización de los oferentes, independientemente del resultado o la forma en que se lleve a cabo proceso de selección.</p>
Código de Conducta para el Proveedor, Fraude, Corrupción	<p>Todos los posibles proveedores deben dar lectura al Código de Conducta para Proveedores de las Naciones Unidas y reconocer que cumple con los estándares mínimos que se espera de los proveedores de las Naciones Unidas. El Código de Conducta, que incluye principios sobre trabajo, derechos humanos, medio ambiente y conducta ética, se encuentra en: https://www.un.org/Depts/ptd/about-us/un-supplier-code-conduct</p>

	<p>Además, el PNUd ejerce rigurosamente una política de tolerancia cero ante prácticas prohibidas, incluidos el fraude, la corrupción, la colusión, las prácticas contrarias a la ética en general y a la ética profesional y la obstrucción por parte de proveedores del PNUD y exige a los oferentes / proveedores respetar los más altos estándares de ética durante el proceso de adquisición y la ejecución del contrato. La Política Anti-Fraude del PNUD se puede encontrar en: http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/accountability/audit/office_of_audit_and_investigation.html#anti</p>
Obsequios y atenciones	<p>Los oferentes/proveedores no ofrecerán obsequios o atenciones de ningún tipo a los miembros del personal del PNUD, incluidos viajes recreativos a eventos deportivos o culturales o a parques temáticos, ofertas de vacaciones o transporte, invitaciones a almuerzos o cenas extravagantes o similares.</p> <p>En virtud de esta política, el PNUD procederá de la siguiente manera: (a) Rechazará una propuesta si determina que el proponente seleccionado ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el contrato en cuestión. (b) Declarará inelegible a un proveedor, ya sea de manera definitiva o por un plazo determinado, para la adjudicación de un contrato si en algún momento determina que dicho proveedor ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por un contrato del PNUD o al ejecutarlo.</p>
Conflicto de interés	<p>El PNUD requiere que todo potencial proveedor evite y prevenga conflictos de intereses, al informar al PNUD si usted, o cualquiera de sus afiliados o personal, estuvo involucrado en la preparación de los requisitos, diseño, especificaciones, estimaciones de costos y otra información utilizada en este SDC . Los oferentes evitarán estrictamente los conflictos con otras asignaciones o sus propios intereses y actuarán sin tener en cuenta trabajos futuros. Los oferentes que tengan un conflicto de intereses serán descalificados.</p> <p>Los oferentes deberán revelar en su oferta su conocimiento de lo siguiente:</p> <p>a) si los propietarios, copropietarios, ejecutivos, directores, accionistas mayoritarios de la entidad que presenta la propuesta o personal clave, son familiares del personal del PNUD que participa en las funciones de adquisición y/o en el Gobierno del país, o de cualquier Asociado en la Ejecución que recibe los bienes y/o los servicios contemplados en esta SDC.</p> <p>La elegibilidad de los oferentes que sean total o parcialmente propiedad del Gobierno estará sujeta a la evaluación y revisión adicional del PNUD en varios factores, como estar registrados, operados y administrados como una entidad comercial independiente, el alcance de la propiedad / participación del Gobierno, la recepción de subsidios, mandato y acceso a la información con relación a esta SDC, entre otros. Las condiciones que pueden conducir a una ventaja indebida frente a otros Licitantes pueden resultar en el eventual rechazo de la Oferta.</p>
Condiciones Generales del Contrato	<p>Cualquier Orden de Compra o Contrato que se emita como resultado de esta SDC, estará sujeta a las Condiciones Generales del Contrato</p> <p>Condiciones Generales aplicables a esta SDC:</p> <p><input type="checkbox"/> Términos y Condiciones Generales de orden de compra</p> <p>Los Términos y Condiciones aplicables y otras disposiciones están disponibles: UNDP/How-we-buy</p>
Condiciones Especiales del Contrato	<p><input type="checkbox"/> Cancelación de la Orden de Compra/Contrato, si la finalización o entrega se retrasan en más de [7 días]</p>
Eligibilidad	<p>Un proveedor no debe estar suspendido, excluido o de otro modo identificado como inelegible por cualquier Organización de las Naciones Unidas, el Grupo del Banco Mundial o cualquier otra organización internacional. Por lo tanto, los proveedores deben informar al PNUD si están sujetos a alguna sanción o</p>

	<p>suspensión temporal impuesta por estas organizaciones. El no hacerlo puede resultar en la rescisión de cualquier contrato u orden de compra emitida posteriormente al proveedor por el PNUD.</p> <p>Es responsabilidad del Licitante asegurarse de que sus empleados, miembros de empresas conjuntas, subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores y / o sus empleados cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos por el PNUD.</p> <p>Los oferentes deben tener la capacidad legal para celebrar un contrato con el PNUD y realizar las entregas en el país, o través de un representante autorizado</p>
Moneda de la cotización	Las ofertas serán cotizadas en Pesos Dominicanos
Asociación en Participación (Joint Venture), Consorcio o Asociación	<p>Si el oferente es un grupo de entidades legales que formarán o han formado un Joint Venture (JV), Consorcio o Asociación para la oferta, deberán confirmar en su Oferta que: (i) han designado a una de las partes para actuar como líder entidad, debidamente autorizada para vincular legalmente a los miembros de la JV, Consorcio o Asociación de manera conjunta y solidaria, lo que deberá constar mediante Acuerdo debidamente notariado entre las personas jurídicas, y presentado con la Oferta; y (ii) si se les adjudica el contrato, el contrato será celebrado por y entre el PNUD y la entidad líder designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades miembros que componen la empresa conjunta, Consorcio o Asociación.</p> <p>Consulte las Cláusulas 19-24 de las políticas para las Solicitudes de Licitación, a fin obtener detalles sobre las disposiciones aplicables sobre empresas conjuntas, consorcios o asociaciones.</p>
Única oferta	<p>El oferente (incluida la Entidad Líder en nombre de los miembros individuales de cualquier Joint Venture, Consorcio o Asociación) deberá presentar sólo una Oferta, ya sea en su propio nombre o, si se trata de una Joint Venture, Consorcio o Asociación, como la entidad líder de tal Joint Venture, Consorcio o Asociación.</p> <p>Las ofertas presentadas por dos (2) o más oferentes deberán ser rechazadas si se determina que tienen alguno de los siguientes:</p> <p>a) tienen al menos un socio controlador, director o accionista en común; o b) cualquiera de ellos recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de los demás; o</p> <p>b) tienen el mismo representante legal para efectos de esta SDC; o</p> <p>c) tienen una relación entre ellos, directamente o a través de terceros comunes, que los coloca en posición para tener acceso a información o influencia sobre la Oferta de otro Oferente con respecto a este proceso de SDC;</p> <p>d) son subcontratistas de la Oferta del otro, o un subcontratista de una Oferta también presenta otra Oferta bajo su nombre como Oferente principal; o</p> <p>e) algún personal clave propuesto para formar parte del equipo de un Oferente participa en más de una Oferta recibida para este proceso de SDC. Esta condición relativa al personal, no se aplica a los subcontratistas incluidos en más de una Oferta.</p>
Tasas e Impuestos	<p>El artículo II, sección 7, de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluido el PNUD como órgano subsidiario de la Asamblea General de las Naciones Unidas, están exentas de todos los impuestos directos, excepto los impuestos por servicios públicos, y está exento de restricciones aduaneras, derechos y cargas de naturaleza similar con respecto a los artículos importados o exportados para su uso oficial. Todas las cotizaciones se presentarán netas de impuestos directos y otros impuestos y aranceles, a menos que se especifique lo contrario a continuación:</p> <p>Todos los precios cotizados deben:</p> <p><input type="checkbox"/> no incluir el ITBIS ni otros impuestos indirectos aplicables</p>

Idioma de la oferta	Español Incluyendo documentación, catálogos, instrucciones y manuales de operación.
Documentos a ser presentados	Los Oferentes incluirán la siguiente documentación en su oferta: <input type="checkbox"/> Anexo 2: Formulario de Cotización debidamente completado y firmado <input type="checkbox"/> Anexo 3: Oferta Técnica y Económica, debidamente completada y firmada, de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Anexo 1. <input type="checkbox"/> Certificación DGII al día <input type="checkbox"/> Certificado de Registro.
Validez de la oferta	La oferta se mantendrá válida por 60 días, contados a partir de la fecha límite establecida para presentación de ofertas.
Variación de precio	No se aceptará ninguna variación de precio debido a escalada, inflación, fluctuación en los tipos de cambio o cualquier otro factor del mercado, en ningún momento durante la validez de la oferta una luego que se haya recibido la cotización.
Ofertas parciales	<input checked="" type="checkbox"/> Permitidas
Ofertas alternativas	<input checked="" type="checkbox"/> No permitidas
Forma de pago	<input type="checkbox"/> 100% dentro de los 30 días posteriores a la recepción de los bienes, obras y/o servicios y entrega de la documentación de pago.
Condiciones para liberar pagos	<input checked="" type="checkbox"/> Aceptación escrita de los bienes, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la SDC.
Contacto para correspondencia, notificaciones y aclaraciones	Correo electrónico : adquisiciones.do@undp.org Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no se utilizará como motivo para extender el plazo para la presentación, a menos que el PNUD determine que tal extensión es necesaria y comunique un nuevo plazo a los Proponentes.
Aclaraciones	Los Oferentes podrán solicitar aclaraciones hasta 21/06/2021 a las 10am días antes de la fecha prevista para presentación de oferta. Las respuestas serán comunicadas mediante a más tardar el 22/06/2021
Método de evaluación	<input type="checkbox"/> La Orden de Compra / Contrato será otorgado por ítem a la oferta que se ajuste a lo requerido y ofrezca el menor precio
Criterio de evaluación	<input checked="" type="checkbox"/> Cumplimiento total de todos los requisitos especificados en el Anexo 1 <input checked="" type="checkbox"/> Plena aceptación de las Condiciones Generales de Contratación
Derecho a aceptar o a rechazar cualquiera o todas las Propuestas	PNUD no está obligado a aceptar cotizaciones, ni adjudicar un Contrato / Orden de Compra.
Derecho a modificar el requisito en el momento de	En el momento de la adjudicación del Contrato / Orden de Compra, PNUD se reserva el derecho de variar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/ o bienes, hasta un máximo del veinticinco (25%) del total de la oferta, sin ningún cambio en el precio unitario u otros términos y condiciones.

la adjudicación	
Tipo de Contrato a adjudicar	<input type="checkbox"/> Orden de Compra
Fecha prevista para adjudicar el contrato	Junio 2021
Publicación de la adjudicación del contrato	PNUD publicará las adjudicaciones de contratos valoradas en USD 100.000 o más, en los sitios web de la Oficina de País y el sitio web corporativo del PNUD.
Políticas y procedimientos	Esta SDC se lleva a cabo de acuerdo a Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas (POPP) del PNUD
UNGM registration	Cualquier Contrato resultante de este ejercicio de SDC estará sujeto a que el proveedor se registre en el nivel apropiado en el sitio web del Mercado Global de las Naciones Unidas (UNGM) www.ungm.org . El oferente aún puede presentar una cotización incluso si no está registrado en la UNGM, sin embargo, si es seleccionado para la adjudicación del Contrato, el Proveedor debe registrarse en la UNGM antes de la firma del contrato

ANEXO 1: REQUERIMIENTOS

Especificaciones técnicas para bienes:

Ítem No	Especificaciones técnicas mínimas requeridas	Unidad de medida	Cantidad
1	AGUARRÁS	GALÓN	151
2	ARNES. DE SEGURIDAD	UNIDAD	5
3	BROCHA DE 1 "	UNIDAD	20
4	BROCHA DE 2" PULGADA	UNIDAD	176
5	BROCHA DE 3" PULGADA	UNIDAD	209
6	BROCHA DE 4 PULGADAS	UNIDAD	20
7	CEPILLO DE ALAMBRE	UNIDAD	125
8	CUCHILLAS KLEIN	UNIDAD	10
9	ESPÁTULA DE METAL 3''	UNIDAD	159
10	ESPÁTULA PLÁSTICA	UNIDAD	10
11	ESTOPA	LIBRAS	55
12	EXTENSIÓN TELESCÓPICA DE 3M	UNIDAD	20
13	FERRE	GALÓN	150

14	IMPERMEABILIZANTE P/TECHOS PARA EXTERIOR "LANCO COOLGUARD" O SU EQUIVALENTE.	GALÓN	100
15	LÁPIZ PARA CARPINTERO (NEGRO)	UNIDAD	20
16	LIJA P/MADERA NO. 80	UNIDAD	50
17	MASCARILLAS RESPIRADORAS CON FILTRO	UNIDAD	50
18	MASKING TAPE DE 1"	ROLLO	400
19	MINI ROLO SINTÉTICO DE 4 PULGADAS	UNIDAD	20
20	MOTA (PELO SINTÉTICO)	UNIDAD	196
21	MOTA ANTI GOTAS	UNIDAD	219
22	MOTAS DE ROLO PELUDAS	UNIDAD	100
23	PINCELES NO. 6	UNIDAD	20
24	PINCELES NO.10	UNIDAD	20
25	PINTURA ACRILICA, COLOR COLONIAL, PINTURAS TROPICAL LINEA "PLUS" CODIGO COLOR 66 O PINTURAS POPULAR LÍNEA "ULTRA ACRILICO" CÓDIGO COLOR 66.	Galon	110
26	PINTURA ACRILICA, COLOR ALMENDRA, PINTURAS TROPICAL LINEA "PLUS" CODIGO COLOR 82 O PINTURAS POPULAR LÍNEA "ULTRA ACRILICO" CÓDIGO COLOR 53.	GALÓN	20
27	PINTURA ESMALTE, COLOR AMARILLO, PINTURAS TROPICAL LINEA "PLUS" CODIGO COLOR 42 O PINTURAS POPULAR	GALÓN	101
28	PINTURA ESMALTE, COLOR AMARILLO CANARIO, PINTURAS TROPICAL LINEA "PLUS" CODIGO COLOR 27 O PINTURAS POPULAR LÍNEA "ULTRA ALQUIDICO", TIPO ESMALTE, CÓDIGO COLOR 03 (AMARILLO CANARIO).	GALÓN	100
29	PINTURA TRAFICO, COLOR AMARILLO TRAFICO, PINTURAS TROPICAL LINEA "PLUS" CODIGO COLOR 9262 O PINTURAS POPULAR LÍNEA "ULTRA ESMALTE" CÓDIGO COLOR 03.	CUBETA	133
30	PINTURA, ANTI OXIDO, COLOR NEGRO, TIPO ESMALTE, PINTURAS TROPICAL O PINTURAS POPULAR.	GALÓN	160
31	PINTURA ACRILICA SUPERIOR, COLOR AZUL ALBA, PINTURAS TROPICAL LINEA "PLUS" CODIGO COLOR 41. PINTURAS POPULAR NO TIENE ESTE COLOR.	GALÓN	30

32	PINTURA ACRILICA, COLOR AZUL POSITIVO, PINTURAS TROPICAL LINEA "PLUS" CODIGO COLOR 93 O PINTURAS POPULAR LÍNEA "ULTRA ACRILICO" CÓDIGO COLOR 11.	GALÓN	20
33	PINTURA ACRILICA, COLOR AZUL (PREPARADA), TROPICAL PLUS, COLOR CODIGO 73B-3D. PINTURAS POPULAR NO TIENE ESTE COLOR.	GALÓN	90
34	PINTURA ESMALTE, COLOR AZUL ROYAL, PINTURAS TROPICAL LINEA "PLUS" CODIGO COLOR 69 O PINTURAS POPULAR LÍNEA "ULTRA ACRILICO", ESMALTE CÓDIGO COLOR 05.	GALÓN	250
35	PINTURA ACRILICA, COLOR BLANCO 00, PINTURAS TROPICAL LINEA "PLUS" CODIGO COLOR 00 O PINTURAS POPULAR LÍNEA "ULTRA ACRILICO", CÓDIGO COLOR 50.	CUBETA	20
36	PINTURA ACRILICA, COLOR BLANCO 00, PINTURAS TROPICAL LINEA "PLUS" CODIGO COLOR 00 O PINTURAS POPULAR LÍNEA "ULTRA ACRILICO", CÓDIGO COLOR 50.	GALÓN	250
37	PINTURA ACRILICA, COLOR BLANCO HUESO, PINTURAS TROPICAL LINEA "PLUS" CODIGO COLOR 962 O PINTURAS POPULAR LÍNEA "ULTRA ACRILICO", CÓDIGO COLOR 73.	GALÓN	100
38	PINTURA ESMALTE, COLOR BLANCO TRAFICO, PINTURAS TROPICAL LINEA "PLUS" CODIGO COLOR 9253 O PINTURAS POPULAR LÍNEA "UNIVERSAL", ESMALTE, COLOR BLANCO TRAFICO.	CUBETA	155
39	PINTURA ACRILICA, COLOR CAMELO SUAVE, PINTURAS TROPICAL LINEA "PLUS" CODIGO COLOR 21 O PINTURAS POPULAR LÍNEA "ULTRA ACRILICO", CÓDIGO COLOR 20.	CUBETA	30
40	PINTURA ACRILICA, COLOR COLONIAL, PINTURAS TROPICAL LINEA "PLUS" CODIGO COLOR 66 O PINTURAS POPULAR LÍNEA "ULTRA ACRILICO" CÓDIGO COLOR 66.	Galon	110
41	PINTURA ACRILICA, COLOR GRIS CLARO, PINTURAS TROPICAL LINEA "PLUS" CODIGO COLOR 26 O PINTURAS POPULAR LÍNEA "ULTRA ACRILICO", CÓDIGO COLOR 59 (GRIS CLARO).	GALÓN	180
42	PINTURA ACRILICA, COLOR GRIS GRAFITO, PINTURAS TROPICAL LINEA "PLUS" CODIGO COLOR 42 O PINTURAS POPULAR LÍNEA "ULTRA ACRILICO", CÓDIGO COLOR 14 (GRIS GRAFITO).	GALÓN	40
43	PINTURA ACRILICA, COLOR LADRILLO, PINTURAS TROPICAL LINEA "PLUS" CODIGO COLOR 14 O PINTURAS POPULAR LÍNEA "100% ULTRA ALQUIDICO", TIPO ESMALTE, CÓDIGO COLOR 75 (LADRILLO).	GALÓN	25

44	PINTURA ESMALTE, COLOR NEGRO, PINTURAS TROPICAL LINEA "PLUS" CODIGO COLOR 07 O PINTURAS POPULAR LÍNEA "ULTRA ALQUIDICO", TIPO ESMALTE, CÓDIGO COLOR 00 (NEGRO).	GALÓN	200
45	PINTURA ESMALTE, COLOR ROJO CHINO, PINTURAS TROPICAL LINEA "PLUS" CODIGO COLOR 12 O PINTURAS POPULAR LÍNEA "100% ULTRA ALQUIDICO", TIPO ESMALTE, CÓDIGO COLOR 10 (ROJO CHINO).	GALÓN	100
46	PINTURA ESMALTE, COLOR TROPICAL, PINTURAS TROPICAL LINEA "PLUS" CODIGO COLOR 10 O PINTURAS POPULAR LÍNEA "100% ULTRA ALQUIDICO", TIPO ESMALTE, CÓDIGO COLOR 75 (TROPICAL).	GALÓN	20
47	PINTURA ESMALTE, COLOR VERDE OSCURO, PINTURAS TROPICAL LINEA "PLUS" CODIGO COLOR 78 O PINTURAS POPULAR LÍNEA "100% ULTRA ALQUIDICO", TIPO ESMALTE, CÓDIGO COLOR 04 (VERDE OSCURO).	GALÓN	26
48	PINTURA ACRILICA, COLOR VERDE POSITIVO, PINTURAS TROPICAL LINEA "PLUS" CODIGO COLOR 35 O PINTURAS POPULAR LÍNEA "ULTRA ACRILICO", CÓDIGO COLOR 09 (VERDE POSITIVO).	GALÓN	20
49	PORTA ROLO	UNIDAD	227
50	PORTA ROLO (PEQUEÑO)	UNIDAD	207
51	SELLADOR INDUSTRIAL PARA CONCRETO, codigo color, 13C-3D	CUBETA	16
52	SELLADOR INDUSTRIAL PARA CONCRETO, codigo color, 65B-4D	CUBETA	45
53	SELLADOR INDUSTRIAL PARA CONCRETO, , codigo color, 78C-4D	CUBETA	54
54	SPRAY BLANCO	UNIDAD	47
55	THINNERS	GALÓN	319

Requisitos de entrega de los bienes

Requisitos de entrega	
Plazo de entrega	El Proveedor entregará los bienes: Items del 1 al 24 (excepto el 14), entre 1 a 10 días luego de firmado el Contrato/Orden de Compra. Items 25 al 55, incluyendo el 14; entregar el 50% de los materiales entre 1 a 10 días después de firmado el Contrato y Orden de Compra. El saldo restante de los materiales, entregar a mas tardar 30 días después de firmado el Contrato y Orden de Compra.
Dirección/es exacta/s de entrega	Ayuntamiento del Distrito Nacional, Centro de los Heroes, Direccion de Suministro, Santo Domingo de Guzman, Republica Dominicana.

ANEXO 2: FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTA

Se solicita a los Oferentes que completen este formulario, incluyendo el Perfil de la Compañía y la Declaración del Oferente, lo firmen y entreguen como parte de su cotización junto con el Anexo 3: Oferta Técnica y Financiera. El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones en su formato ni se aceptarán sustituciones.

Nombre del Oferente:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	
SDC Referencia:	SDC-26-2021 “ Adquisición pinturas y accesorios para el ADN”	Fecha: Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

Perfil de la empresa

Descripción	Detalle de la información
Nombre legal del Oferente o entidad principal de las empresas asociadas	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Dirección legal completa	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Sitio web	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Año de Constitución/Registro	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Estructura Legal	Elija un elemento.
Es una empresa registrada en UNGM como Proveedor?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No En caso afirmativo, Inserte su número de Proveedor en UNGM
Certificación de Calidad (Ej: ISO 9000 o equivalente) (en caso afirmativo, proporcione una copia del certificado válido)	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Dispone de alguna acreditación como ISO 14001 o ISO 14064 o equivalente relacionado con el medio ambiente? (En caso afirmativo, proporcione una copia del certificado válido)	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Demuestra su empresa un compromiso significativo con la sostenibilidad a través de otros medios, por ejemplo, documentos de política interna de la empresa sobre el empoderamiento de la mujer, energías renovables o membresía en instituciones comerciales que	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No

promueven estos temas? (En caso afirmativo, proporcione una copia)				
¿Su empresa es miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No			
Información bancaria	<p>Nombre del banco: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</p> <p>Dirección del banco: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</p> <p>IBAN: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</p> <p>SWIFT/BIC: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</p> <p>Moneda de la Cuenta: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</p> <p>Número de la Cuenta: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</p>			
Experiencia previa relevante: 3 contratos				
Nombre de contrato previo	Detalles de contacto del cliente y de referencia, incluido el correo electrónico	Monto del contrato	Período de actividad	Tipo de actividades realizadas

Declaración del Oferente

Si	No	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Requisitos y Términos y Condiciones: Yo/Nosotros he/hemos leído y entendido completamente la SDC, incluida la Información y los Datos de la SDC, los requerimientos, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato. Confirмо/confirmamos que el Oferente acepta regirse por ellos.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Yo/Nosotros confirmamos que el Oferente tiene la capacidad, y las licencias necesarias para cumplir o superar en su totalidad los requerimientos y que se estará disponible para entregar durante el período del Contrato correspondiente.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Ética: al presentar esta Cotización, garantizo/garantizamos que el Oferente: no ha celebrado ningún arreglo inadecuado, ilegal, colusorio o anticompetitivo con ningún Competidor; no se ha acercado directa o indirectamente a ningún representante del Comprador (que no sea el Punto de Contacto) para presionar o solicitar información en relación con la SDC; no ha intentado influir o proporcionar ninguna forma de incentivo, recompensa o beneficio personal a ningún representante del Comprador.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Confirмо/confirmamos que me comprometo a no participar en prácticas prohibidas, o cualquier otra práctica no ética, con las Naciones Unidas o cualquier otra Parte, y a realizar negocios de una manera que evite cualquier riesgo financiero, operativo, reputacional u otro riesgo indebido para las Naciones Unidas y hemos leído el Código de Conducta para proveedores de las Naciones Unidas 2 y reconocer que proporcionamos los estándares mínimos que se esperan de los proveedores de las Naciones Unidas.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Conflicto de interés: Yo/nosotros garantizamos que el Oferente no tiene ningún conflicto de intereses real, potencial o percibido al presentar esta cotización o al celebrar un contrato para cumplir con los requisitos. Cuando surja un conflicto de interés durante el proceso de solicitud de cotización, el Oferente lo informará inmediatamente al punto de contacto del contratante.

Si	No	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Prohibiciones, sanciones: Yo/Nosotros declaramos que nuestra empresa, sus afiliadas o subsidiarias o empleados, incluidos los miembros de JV/Consortio o subcontratistas o proveedores de cualquier parte del contrato, no están sujetos a la prohibición de adquisiciones de las Naciones Unidas, incluidos, entre otros, a prohibiciones derivadas de Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y no han sido suspendidas, inhabilitadas, sancionadas o identificadas de otra manera como no elegibles por ninguna Organización de las Naciones Unidas o el Grupo del Banco Mundial o cualquier otra organización internacional.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Quiebra: Yo/Nosotros no nos hemos declarado en quiebra, no estamos involucrados en procedimientos de quiebra o administración judicial, y no hay sentencia o acción legal pendiente en nuestra contra que pueda perjudicar las operaciones en un futuro previsible.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Período de validez de la oferta: Confirmando/Confirmamos que esta cotización, incluido el precio, permanece vigente para la aceptación durante la validez de la oferta.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Yo/Nosotros entendemos y reconocemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna Cotización que reciban, y certificamos que los productos ofrecidos en nuestra Cotización son nuevos y sin uso.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Al firmar esta declaración, el signatario a continuación representa, garantiza y acepta que ha sido autorizado por la empresa Oferente para realizar esta declaración en su nombre.

Firma: _____

Nombre: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Cargo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Fecha: Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

ANEXO 3: OFERTA TECNICA Y ECONOMICA - BIENES

Se solicita a los Oferentes que completen este formulario, lo firmen y entreguen como parte de su cotización junto con el Anexo 2: Formulario de Oferta. El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones en su formato ni se aceptarán sustituciones.

Nombre del Oferente:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	
SDC Referencia:	SDC-26-2021 " Adquisición pinturas y accesorios para el ADN"	Fecha: Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

Moneda de la oferta Peso Dominicano						
Ítem No	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Tiempo de entrega
1	AGUARRÁS	GALÓN	151			
2	ARNES. DE SEGURIDAD	UNIDAD	5			
3	BROCHA DE 1 "	UNIDAD	20			
4	BROCHA DE 2" PULGADA	UNIDAD	176			
5	BROCHA DE 3" PULGADA	UNIDAD	209			
6	BROCHA DE 4 PULGADAS	UNIDAD	20			
7	CEPILLO DE ALAMBRE	UNIDAD	125			
8	CUCHILLAS KLEIN	UNIDAD	10			
9	ESPÁTULA DE METAL 3''	UNIDAD	159			
10	ESPÁTULA PLÁSTICA	UNIDAD	10			
11	ESTOPA	LIBRAS	55			
12	EXTENSIÓN TELESCÓPICA DE 3M	UNIDAD	20			
13	FERRE	GALÓN	150			
14	IMPERMEABILIZANTE P/TECHOS PARA EXTERIOR "LANCO COOLGUARD" O SU EQUIVALENTE.	GALÓN	100			

15	LÁPIZ PARA CARPINTERO (NEGRO)	UNIDAD	20			
16	LIJA P/MADERA NO. 80	UNIDAD	50			
17	MASCARILLAS RESPIRADORAS CON FILTRO	UNIDAD	50			
18	MASKING TAPE DE 1"	ROLLO	400			
19	MINI ROLO SINTÉTICO DE 4 PULGADAS	UNIDAD	20			
20	MOTA (PELO SINTÉTICO)	UNIDAD	196			
21	MOTA ANTI GOTAS	UNIDAD	219			
22	MOTAS DE ROLO PELUDAS	UNIDAD	100			
23	PINCELES NO. 6	UNIDAD	20			
24	PINCELES NO.10	UNIDAD	20			
25	PINTURA ACRILICA, COLOR COLONIAL, PINTURAS TROPICAL LINEA "PLUS" CODIGO COLOR 66 O PINTURAS POPULAR LÍNEA "ULTRA ACRILICO" CÓDIGO COLOR 66.	Galon	110			
26	PINTURA ACRILICA, COLOR ALMENDRA, PINTURAS TROPICAL LINEA "PLUS" CODIGO COLOR 82 O PINTURAS POPULAR LÍNEA "ULTRA ACRILICO" CÓDIGO COLOR 53.	GALÓN	20			
27	PINTURA ESMALTE, COLOR AMARILLO, PINTURAS TROPICAL LINEA "PLUS" CODIGO COLOR 42 O PINTURAS POPULAR	GALÓN	101			

28	PINTURA ESMALTE, COLOR AMARILLO CANARIO, PINTURAS TROPICAL LINEA "PLUS" CODIGO COLOR 27 O PINTURAS POPULAR LÍNEA "ULTRA ALQUIDICO", TIPO ESMALTE, CÓDIGO COLOR 03 (AMARILLO CANARIO).	GALÓN	100			
29	PINTURA TRAFICO, COLOR AMARILLO TRAFICO, PINTURAS TROPICAL LINEA "PLUS" CODIGO COLOR 9262 O PINTURAS POPULAR LÍNEA "ULTRA ESMALTE" CÓDIGO COLOR 03.	CUBETA	133			
30	PINTURA, ANTI OXIDO, COLOR NEGRO, TIPO ESMALTE, PINTURAS TROPICAL O PINTURAS POPULAR.	GALÓN	160			
31	PINTURA ACRILICA SUPERIOR, COLOR AZUL ALBA, PINTURAS TROPICAL LINEA "PLUS" CODIGO COLOR 41. PINTURAS POPULAR NO TIENE ESTE COLOR.	GALÓN	30			
32	PINTURA ACRILICA, COLOR AZUL POSITIVO, PINTURAS TROPICAL LINEA "PLUS" CODIGO COLOR 93 O PINTURAS POPULAR LÍNEA "ULTRA ACRILICO" CÓDIGO COLOR 11.	GALÓN	20			

33	PINTURA ACRILICA, COLOR AZUL (PREPARADA), TROPICAL PLUS, COLOR CODIGO 73B-3D. PINTURAS POPULAR NO TIENE ESTE COLOR.	GALÓN	90			
34	PINTURA ESMALTE, COLOR AZUL ROYAL, PINTURAS TROPICAL LINEA "PLUS" CODIGO COLOR 69 O PINTURAS POPULAR LÍNEA "ULTRA ACRILICO", ESMALTE CÓDIGO COLOR 05.	GALÓN	250			
35	PINTURA ACRILICA, COLOR BLANCO 00, PINTURAS TROPICAL LINEA "PLUS" CODIGO COLOR 00 O PINTURAS POPULAR LÍNEA "ULTRA ACRILICO", CÓDIGO COLOR 50.	CUBETA	20			
36	PINTURA ACRILICA, COLOR BLANCO 00, PINTURAS TROPICAL LINEA "PLUS" CODIGO COLOR 00 O PINTURAS POPULAR LÍNEA "ULTRA ACRILICO", CÓDIGO COLOR 50.	GALÓN	250			
37	PINTURA ACRILICA, COLOR BLANCO HUESO, PINTURAS TROPICAL LINEA "PLUS" CODIGO COLOR 962 O PINTURAS POPULAR LÍNEA "ULTRA ACRILICO", CÓDIGO COLOR 73.	GALÓN	100			

38	PINTURA ESMALTE, COLOR BLANCO TRAFICO, PINTURAS TROPICAL LINEA "PLUS" CODIGO COLOR 9253 O PINTURAS POPULAR LÍNEA "UNIVERSAL", ESMALTE, COLOR BLANCO TRAFICO.	CUBETA	155			
39	PINTURA ACRILICA, COLOR CAMELO SUAVE, PINTURAS TROPICAL LINEA "PLUS" CODIGO COLOR 21 O PINTURAS POPULAR LÍNEA "ULTRA ACRILICO", CÓDIGO COLOR 20.	CUBETA	30			
40	PINTURA ACRILICA, COLOR COLONIAL, PINTURAS TROPICAL LINEA "PLUS" CODIGO COLOR 66 O PINTURAS POPULAR LÍNEA "ULTRA ACRILICO" CÓDIGO COLOR 66.	Galon	110			
41	PINTURA ACRILICA, COLOR GRIS CLARO, PINTURAS TROPICAL LINEA "PLUS" CODIGO COLOR 26 O PINTURAS POPULAR LÍNEA "ULTRA ACRILICO", CÓDIGO COLOR 59 (GRIS CLARO).	GALÓN	180			
42	PINTURA ACRILICA, COLOR GRIS GRAFITO, PINTURAS TROPICAL LINEA "PLUS" CODIGO COLOR 42 O PINTURAS POPULAR LÍNEA "ULTRA ACRILICO", CÓDIGO COLOR 14 (GRIS GRAFITO).	GALÓN	40			

43	PINTURA ACRILICA, COLOR LADRILLO, PINTURAS TROPICAL LINEA "PLUS" CODIGO COLOR 14 O PINTURAS POPULAR LÍNEA "100% ULTRA ALQUIDICO", TIPO ESMALTE, CÓDIGO COLOR 75 (LADRILLO).	GALÓN	25			
44	PINTURA ESMALTE, COLOR NEGRO, PINTURAS TROPICAL LINEA "PLUS" CODIGO COLOR 07 O PINTURAS POPULAR LÍNEA "ULTRA ALQUIDICO", TIPO ESMALTE, CÓDIGO COLOR 00 (NEGRO).	GALÓN	200			
45	PINTURA ESMALTE, COLOR ROJO CHINO, PINTURAS TROPICAL LINEA "PLUS" CODIGO COLOR 12 O PINTURAS POPULAR LÍNEA "100% ULTRA ALQUIDICO", TIPO ESMALTE, CÓDIGO COLOR 10 (ROJO CHINO).	GALÓN	100			
46	PINTURA ESMALTE, COLOR TROPICAL, PINTURAS TROPICAL LINEA "PLUS" CODIGO COLOR 10 O PINTURAS POPULAR LÍNEA "100% ULTRA ALQUIDICO", TIPO ESMALTE, CÓDIGO COLOR 75 (TROPICAL).	GALÓN	20			
47	PINTURA ESMALTE, COLOR VERDE OSCURO, PINTURAS TROPICAL LINEA "PLUS" CODIGO COLOR 78 O PINTURAS POPULAR LÍNEA "100% ULTRA ALQUIDICO", TIPO ESMALTE, CÓDIGO COLOR 04 (VERDE OSCURO).	GALÓN	26			

48	PINTURA ACRILICA, COLOR VERDE POSITIVO, PINTURAS TROPICAL LINEA "PLUS" CODIGO COLOR 35 O PINTURAS POPULAR LÍNEA "ULTRA ACRILICO", CÓDIGO COLOR 09 (VERDE POSITIVO).	GALÓN	20			
49	PORTA ROLO	UNIDAD	227			
50	PORTA ROLO (PEQUEÑO)	UNIDAD	207			
51	SELLADOR INDUSTRIAL PARA CONCRETO, codigo color, 13C-3D	CUBETA	16			
52	SELLADOR INDUSTRIAL PARA CONCRETO, codigo color, 65B-4D	CUBETA	45			
53	SELLADOR INDUSTRIAL PARA CONCRETO, , codigo color, 78C-4D	CUBETA	54			
54	SPRAY BLANCO	UNIDAD	47			
55	THINNERS	GALÓN	319			
				Precio total		
				Otros cargos (especificar)		
				PRECIO TOTAL TODO INCLUIDO		

Cumplimiento de los requisitos

	Su respuesta		
	Si, se cumple	No, no se cumple	Si no puede cumplir, indicar contraoferta
Especificaciones técnicas mínimas requeridas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Términos de entrega (INCOTERMS)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Plazo de entrega	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Garantía y requerimientos postventa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Validez de la oferta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Términos y condiciones de pago	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Otros requerimientos [especificar]	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
------------------------------------	--------------------------	--------------------------	---

Información adicional:

Peso / volumen / dimensión estimada del envío	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
País/Países de origen: <i>(si se requiere licencia de exportación, esta debe ser presentada si se le adjudica el contrato)</i>	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Yo, el abajo firmante, certifico que estoy debidamente autorizado para firmar esta oferta y vincular a la empresa a continuación en caso de que la oferta sea aceptada.	
<p>Nombre y datos exactos de la empresa:</p> <p>Nombre de la empresa Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</p> <p>Dirección Haga clic o pulse aquí para escribir texto. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</p> <p>Teléfono Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</p> <p>Correo electrónico Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</p>	<p>Firma autorizada:</p> <p>Fecha Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</p> <p>Nombre Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</p> <p>Cargo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</p> <p>Correo electrónico Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</p>

Términos y Condiciones Generales

1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de Compra sólo podrá ser aceptada una vez que el Proveedor haya firmado y devuelto una copia como acuse de recibo tras la entrega oportuna de las mercancías de conformidad con los términos de esta Orden de Compra, según se especifica aquí. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las Partes en virtud del cual los derechos y obligaciones de las Partes se regirán exclusivamente por los términos y condiciones de la presente Orden de Compra, incluyéndolas presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que propusiere el Proveedor obligará al PNUD, salvo que desacuerdo por escrito un funcionario debidamente autorizado del PNUD.

2. PAGO

- 2.1 El PNUD deberá, en cumplimiento de las condiciones de entrega y salvo disposición en contra en la presente Orden de Compra, efectuar el pago en los 30 días siguientes a la recepción de la factura del Proveedor por los bienes y copias de los documentos de embarque especificados en la presente Orden de Compra.
- 2.2 El pago de la factura mencionada su para reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente Orden de Compra, siempre y cuando el pago se efectúe el plazo estipulado en dichas condiciones.
- 2.3 Salvo que fuera autorizado por el PNUD, el Proveedor deberá presentar una factura en relación con la presente Orden de Compra y en dicha facturase consignará el número de identificación de la citada Orden.
- 2.4 Los precios indicados en esta Orden de Compra no podrán aumentarse, salvo acuerdo expreso y por escrito del PNUD.

3. EXENCION TRIBUTARIA

- 3.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentas del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además, se exime a las Naciones Unidas de pagar derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 3.2. De igual modo, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Proveedor cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Proveedor haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Proveedor el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión bajo protesta. En este caso, el Proveedor entregará al PNUD los comprobantes por escrito de que el pago de los impuestos, derechos o gravámenes se haya realizado y haya sido debidamente autorizado.

4. RIESGO DE PÉRDIDA

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los bienes se regirá de conformidad con Incoterms2010, a menos que haya sido acordado lo contrario por las Partes en la parte frontal de esta Orden de Compra.

5. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN

Con independencia del Incoterm 2010 que se utilice en esta Orden de Compra, el Proveedor obtendrá todas las licencias de exportación que requieran los bienes.

6. BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantizará que los bienes, incluido su embalaje, cumplen con las especificaciones establecidas en la presente Orden de Compra que aptos para los fines a que suelen destinarse dichos bienes y para los fines que el PNUD comunicó expresamente al Proveedor, y que están libres de defectos de materiales y fabricación. El Proveedor garantizará también que las mercancías estén envasadas o embaladas adecuadamente para protegerlos bienes.

7. INSPECCIÓN

- 7.1 El PNUD dispondrá de un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no cumplen con lo indicado en la presente Orden de Compra, el pago de los bienes de conformidad con la presente Orden de Compra no se considerará una aceptación de la mercancía.
- 7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra no viola ninguna patente, diseño, nombre comercial o marca registrada. Además, el Proveedor, de conformidad con esta garantía, indemnizará, defenderá y mantendrá al PNUD y a las Naciones Unidas salvo de cualquier acción o reclamo interpuesto contra el PNUD o las Naciones Unidas relativa a una supuesta infracción de patente, diseño, nombre comercial o marca en relación con los productos vendidos bajo esta Orden de Compra.

9. DERECHOS DEL PNUD

En caso de incumplimiento por parte del proveedor de sus obligaciones en virtud de los términos y condiciones de esta Orden de Compra, incluyendo pero no limitado a la imposibilidad de obtener las licencias de exportación necesarias o de hacer entrega de todo o parte de los bienes en la fecha o fechas de entrega acordada, el PNUD podrá, después de dar al Proveedor un aviso razonable para que cumpla su obligación y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

- 9.1 Adquirirla totalidad o parte de los productos de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir al proveedor la responsabilidad por cualquier aumento de los costos en que hubiese incurrido.
- 9.2 Negarse a aceptar la entrega de todos o parte de los bienes.
- 9.3 Rescindir la presente Orden de Compra sin responsabilidad alguna por los gastos de rescisión u otra responsabilidad de cualquier tipo del PNUD.

10. RETRASO EN LA ENTREGA

Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos u obligaciones de las partes que constan en el presente, si el Proveedor no pudiera entregar los bienes en la(s) fecha(s) de entrega(s) prevista(s) en esta Orden de Compra, el Proveedor, (i) consultará inmediatamente al PNUD para establecer los medios más rápidos para suministrarla mercancía, y (ii) utilizará un medio rápido de entrega, a su costa (a menos que el retraso se deba a un caso de fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

11. CESION Y QUIEBRA

- 11.1 El Proveedor no podrá, excepto después de haber obtenido el consentimiento por escrito del PNUD, ceder, transferir, dar en prenda o disponer de otro modo de la presente Orden de Compra, o parte de ella, o cualquiera de los derechos u obligaciones del Proveedor en virtud de la presente Orden de Compra.
- 11.2 Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de la empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, rescindir inmediatamente la presente Orden de Compra emplazando al Proveedor mediante aviso escrito de terminación.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE O, EMBLEMA DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no utilizará en modo alguno el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas con ninguna finalidad.

13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD, sin contar antes con la autorización específica del PNUD en cada caso.

14. TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus filiales realiza prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al proveedor y sin responsabilidad alguna para el PNUD por costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

15. MINAS

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patente, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Proveedor, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad para el PNUD.

16. RESOLUCION DE CONFLICTOS

16.1 Resolución de mutuo acuerdo: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de mutuo acuerdo cualquier conflicto, controversia o reclamo que surgiese en relación con la presente Orden de Compra o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las Partes desearan buscar una solución de mutuo acuerdo mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: Si el conflicto, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con esta Orden de Compra, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez no, se resolviera de mutuo acuerdo con arreglo a lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de resolución de mutuo acuerdo de la otra Parte, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en estos Términos y Condiciones Generales o en esta Orden de Compra se considerará como renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18. EXPLOTACIÓN SEXUAL

18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratista, de sus empleados o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente

Contrato. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para prohibir que lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, intercambien dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autorizará al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o responsabilidad de ningún otro tipo.

- 18.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado(a) con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista o de cualquier otra persona que pueda contratar el Contratista para realizar alguno de los servicios que incluye este Contrato.

19. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

20. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para aceptar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio del presente Contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable contra el PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista